



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR 005 de 2025

Bogotá D.C, abril de 2025

PARA: JUNTAS DIRECTIVAS - ORGANIZACIONES SINDICALES

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN MEDICA -EPS, PARTICIPACIÓN ELIMINATORIAS DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS NACIONALES 2025.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de su compromiso con la promoción del deporte y el bienestar de su comunidad universitaria, informa que los docentes y funcionarios que hayan sido seleccionados para representar a la Institución en las Eliminatorias de las Justas Deportivas Nacionales 2025, deberán presentar un certificado médico expedido por su EPS, en el cual se determine su aptitud para participar en dichas competencias.

Este requisito debe cumplirse conforme a lo establecido en el artículo trigésimo primero de la Resolución 659 de 2014, que señala:

“Quienes sean seleccionados en representación de la Universidad para participar en eventos deportivos, dentro y fuera del país, deben presentar ante la división del Medio Universitario: certificado médico de la EPS, donde se determine su aptitud para participar en las justas.”

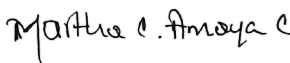
El certificado deberá ser entregado ante la Subdirección de Bienestar Universitario, quien realizará la respectiva validación.

Adicionalmente, se informa que los funcionarios que presenten enfermedades de origen laboral, debidamente calificadas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y/o enfermedades de origen común calificadas por la EPS, recibirán notificación individual por parte de la Subdirección de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se les indicarán las recomendaciones pertinentes para la certificación médica que deben allegar.

Lo anterior en cumplimiento de la normatividad y en aras de salvaguardar la integridad y el bienestar de los funcionarios que participarán en las justas deportivas, promoviendo una participación segura y responsable en representación de la Institución.

Cordialmente,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Vicerrectora Administrativa y Financiera


MARTHA CECILIA AMAYA CARO
Subdirectora de Bienestar Universitario


RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA
Subdirectora de Talento Humano



ÉTICA - SERVICIO - SABER



CO-SC-CER394794

